ANEXOS.

ANEXO 1. NORMATIVA URBANÍSTICA.

ANEXO 1. NORMATIVA URBANÍSTICA.

Condiciones de edificación de la zona de calificación «Edificación abierta de uso mixto» (E. A. M.).

- 1. En esta zona de calificación, que engloba parte del suelo de dominio privado no dotacional del plan parcial, la edificación se ajustará a las condiciones definidas, sin que sea necesaria ninguna figura de planeamiento de desarrollo para la edificación que cumpla dichas condiciones, bastando con el proyecto de edificación o de obras ordinario, sujeto a los requisitos establecidos.
- 2. En estas condiciones de ejecución del plan parcial la edificabilidad global, residencial y terciaria en cada manzana no podrá superarse, pudiendo, no obstante, utilizarse parte de la edificabilidad residencial prevista en cada manzana para usos terciarios no prohibidos por el artículo 5 de estas ordenanzas. En ningún caso podrá utilizarse edificabilidad terciaria para incrementar la edificabilidad residencial. Para el cómputo de la superficie construida se estará a lo previsto en el artículo 5.22 de las NN.UU. del plan general.
- 3. El número máximo de plantas sobre rasante de la edificación será de 10. Parte de la planta baja de un edificio se podrá configurar como espacio abierto (porche) adicional de la parcela ajardinada privada. Estas superficies abiertas en planta baja no computarán a efectos de edificabilidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.22.3 de las NN. UU. del plan general.
- 4. La edificabilidad residencial y terciaria de cada parcela podrá formar un sólo edificio de uso mixto o agruparse bajo cualquier combinación de usos en dos o más edificios aislados o adosados, siempre que no se supere la edificabilidad máxima total y se cumpla lo dispuesto en el apartado 2 anterior.
- 5. Los proyectos de edificación de cada parcela deberán contener un plano de ordenación de la misma a escala mínima 1:200, en los que se establezca la situación de los edificios con relación a las alineaciones exteriores y laterales y los usos de los espacios libres de parcela Asimismo ubicarán el o los edificios a construir, que no necesariamente formarán parte de una misma fase, siendo exigible este plano de ordenación para el primero de ellos y debiendo ajustarse los sucesivos edificios a las previsiones establecidas en el plano de ordenación de parcela originario: Su alteración requerirá nueva formulación de este plano de parcela en el que se justifique el cumplimiento de las presentes ordenanzas. Las fases segunda y siguientes de edificación que, en su caso, se prevean en una parcela serán objeto de sucesivas licencias de edificación y no requerirán plano de ordenación de parcela si se ajustan al aprobado con la primera de las licencias otorgadas.

Condiciones particulares de la zona de calificación «Edificación abierta de uso mixto» (E. A. M.).

Edificabilidad

La Manzana nº6 tiene una superficie de 10.036 m2, con una Edificabilidad total de 28.244,30 m2t, siendo la Edificabilidad residencial 25.499,50 m2t y la Edificación terciaria 2.744,80 m2.

La numeración de manzanas está contenidas en el plano B.1. Mientras que el proyecto de reparcelación se encuentra en el plano B.3.

FINCA RESULTA	NTE NUMERO:	6D								
(PLANO	B3)									
DESCRIPCIÓN	CATORCE METROS Y CIN Unidad de Ejecución Única Ordenación de Valencia.									
LINDES	Norte: Parcela 6ª									
	Sur: Av. De Valladolid y pare									
	Este: Parcela resultantes 6E	•								
	l	a en la confluencia entre ésta y la Av. De Valladolid								
	y Avda. Valladolid.	<u>, </u>								
	DE LA PARCELA	EDIFICABILIDAD TOTAL								
1.8	64,10 m²	5.316,40 m ²								
EDIFICABILID	AD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD TERCIARIA								
4.79	9,80 m2t	516,60 m2t								
USO	Residencial y terciario.									
TITULAR	Se adjudica a ESPACIOS D	EL NORTE S.A., con domicilio en Valencia, C/								
	Guillén de Castro nº 46, CIF	A-46-563929.								
CARGAS Y	Está libre de cargas y gravá	á libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las								
GRAVAMENES	existentes sobre las fincas a	portadas en virtud del principio de subrogación real,								
	sin perjuicio de la afección re	eal al pago del saldo resultante de la cuenta de								
		n importe de 34.304.804 pts.								

Ajuntament de València. Servici de Gestió Urbanística. 1.997.

Ocupación de la parcela

- 1. La superficie de suelo ocupada por la edificación será como máximo el 50 por ciento de la parcela edificable correspondiente.
- 2. Los espacios libres de parcela resultantes permanecerán como suelo de dominio privado, sin perjuicio de su posible uso, parcial o total, público en función de las características de la edificación proyectada.

Separación a alineación exterior

La parcela en la que se ubica nuestra promoción tiene sus frentes calificados como «Zona de alineación exterior vinculante», por lo que deberá adosar la edificación al linde exterior en una longitud no menor del 40 por ciento del linde exterior en parcelas de menos de 2.000 m2. La edificación que se adose obligatoriamente a linde anterior deberá tener un mínimo de 4 plantas a este linde, pudiendo retirar las 5ª y siguientes, todo ello a fin de preservar la configuración espacial del espacio público urbano.

Separación a lindes laterales de parcela

- 1. La separación mínima de la edificación a lindes laterales de parcela, medida perpendicularmente a dichos lindes, será igual a 0,30xh, siendo h la altura de cornisa, en metros, de la edificación proyectada, sin que esta distancia pueda ser menor de 5 m. Cuando a través de los paramentos de fachada recayentes a lindes laterales ventilen e iluminen exclusivamente escaleras, baños y cocinas, estas distancias podrán reducirse, respectivamente, a 0,25xh y 4,50 m.
- 2. En el caso de edificación escalonada esta regla se aplicará planta a planta para la altura de comisa de cada una de ellas, por lo que las plantas inferiores podrán estar más cerca del linde lateral, siempre que en cada una de ellas se cumplan estas reglas de separación.

3. Podrán adosarse a los lindes laterales edificaciones no residenciales como locales comerciales, garajes, almacenes, cuartos de maquinaria o vestuarios, de una planta de altura máxima y a o largo de una longitud no superior al 25 por ciento del linde al que se adosa. Estas edificaciones adosadas al linde computarán tanto a efectos de edificabilidad como de ocupación de parcela, y no podrán tener una altura total de coronación superior a 4,50 m. medidos en el punto medio del frente al linde. El paramento visto recayente a propiedad colindante tendrá tratamiento análogo al del cerramiento de parcela recayente a vía pública.

Condiciones de volumen y forma de los edificios

- 1. El número máximo de plantas sobre rasante, incluida la planta baja, será de 10 plantas según lo dispuesto en la ordenanza.
- 2. Las alturas máximas de cornisa, para los edificios de uso residencial exclusivo o mayoritario, en función del número de plantas de la edificación, son las siguientes:

Número de plantas	Altura de cornisa (metros)
1	5,50
2	8,40
3	11,30
4	14,20
5	17,10
6	20,00
7	22,90
8	25,80
9	28,70
10	31,60

Correspondiendo a la siguiente formula:

Hc = 5.50 + 2.90xNp

Siendo:

Hc = altura de cornisa (m)

Np = Número total de plantas, excluyendo la baja, de la edificación

- 3. La cara inferior del forjado de techo de la planta baja no podrá situarse, en ningún caso, a menos de 4,00 metros sobre la cota de referencia La planta baja tendrá una altura libre mínima de 3 metros sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.42 apartado 5 de las NN. UU. del plan general. Se admitirán entreplantas en la planta baja, con las condiciones definidas en las normas urbanísticas del plan general. Cuando esta planta baja se destine a local de aparcamientos se estará asimismo a lo que en esas normas específicamente se regula.
- 4. Sobre cualquier alineación interior y exterior se autorizarán los siguientes cuerpos y elementos salientes:
- Balcones, con una longitud máxima de vuelo de 100 cm.
- Balconadas, con una longitud máxima de vuelo de 100 cm.
- Marquesinas.
- Aleros, con una longitud máxima de vuelo de 80 cm. Si el alero procede de cubierta inclinada la longitud máxima de vuelo será de 100 cm.
- Impostas, molduras, pilastras, recercados, cinchos y demás elementos compositivos con una longitud máxima de vuelo de 25 cm.

Garajes y construcciones auxiliares.

- 1. Los garajes podrán construirse en planta baja, semisótano, sótano o en edificios de uso específico. La construcción con destino a garajes en semisótanos y sótanos no computará a efectos de edificabilidad. Los garajes podrán, en este caso, estar aislados o adosados a la edificación principal. En caso de estar aislados, la distancia mínima a los paramentos de la edificación principal será de 4 metros medidos perpendicularmente a los planos de fachada.
- 2. Los garajes podrán tener fachada a alineación exterior en las mismas condiciones y dentro de los mismos porcentajes definidos para la edificación con carácter general en los puntos de separación a alineación exterior y de lindes laterales de parcela.
- 3. Las construcciones auxiliares como marquesinas, pérgolas, pabellones de duchas, almacenes, vestuarios, etc., sólo computarán a efectos de edificabilidad cuando cuenten con cerramiento completo, con puertas. No computarán en el resto de casos. Podrán situarse aisladas o adosadas a las edificaciones principales y si su altura total no excede de 3,50 m., podrán adosarse a lindes laterales ocupando un máximo de un 20 por ciento de su longitud.
- 4. Las instalaciones deportivas abiertas (piscina, pistas deportivas, etc.), no computarán a efectos de volumen y ocupación.

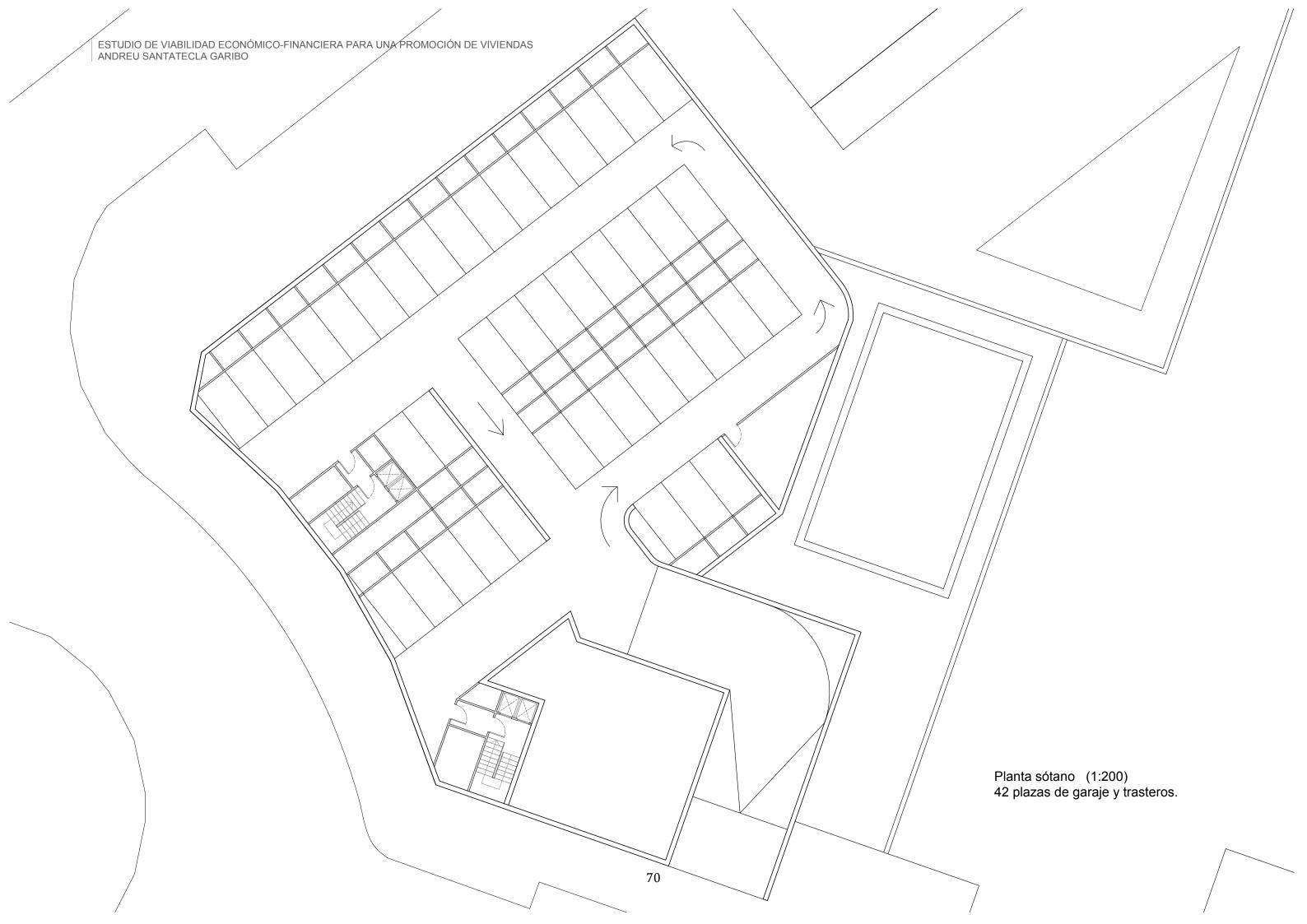
Cerramiento de parcela y accesibilidad

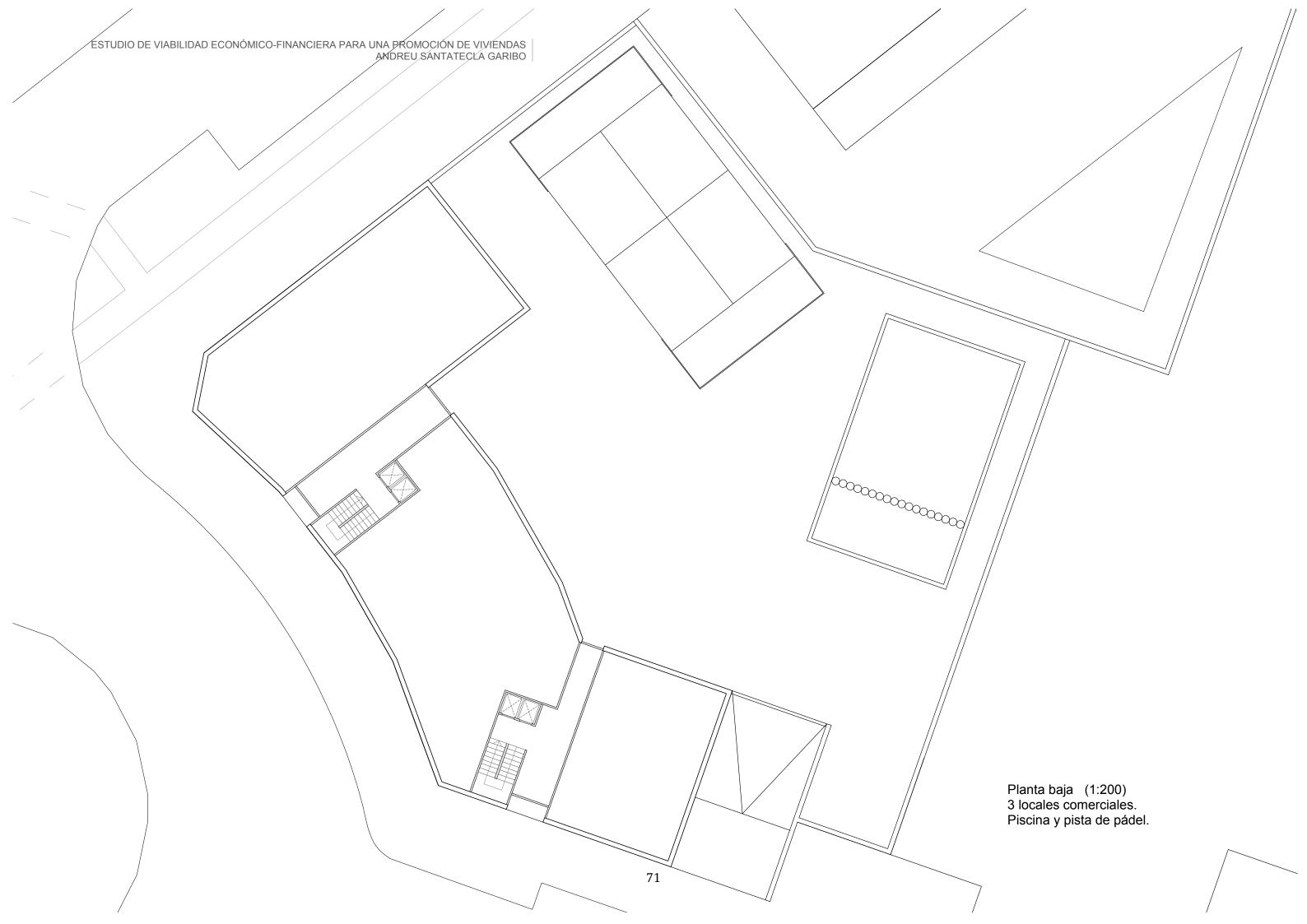
- 1. Los cerramientos laterales de parcela podrán ser macizos hasta una altura máxima de 2,00 metros medidos desde la superficie de los espacios libre de parcela, debiendo tener un tratamiento diáfano y ajardinado a partir de dicha altura Los cerramientos que recaigan a vía pública o espacio libre público serán macizos y de una altura obligatoria de 1,20 metros sobre la rasante de la acera, debiendo ser diáfanos o ajardinados a partir de ella, con una altura de 3,25 m. medidos, también, sobre la rasante de la acera. La parte maciza de los cerramientos tendrá tratamiento homogéneo con los materiales de fachada. En estos cerramientos exteriores podrán ubicarse los pasos o entradas a la parcela que se precisen, sin limitaciones específicas, pero no podrán superar la altura máxima de 3,25 m. antes reseñada.
- 2. Cuando a un espacio libre privado de parcela recaigan viviendas que no tengan fachada a un espacio libre público o a un vial público, los cerramientos de parcela contarán, obligatoriamente, con un paso apto para entrada de vehículos de extinción de incendios, de una ancho mínimo de 4 m. y sin limitación de altura La ordenación del espacio libre privado de parcela permitirá la maniobrabilidad y acceso a fachada interior de los vehículos de extinción de incendios, con anchura de paso libre de obstáculos de 4 m. y radio de giro mínimo, medido en el eje, de 10 m.

ANEXO 2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

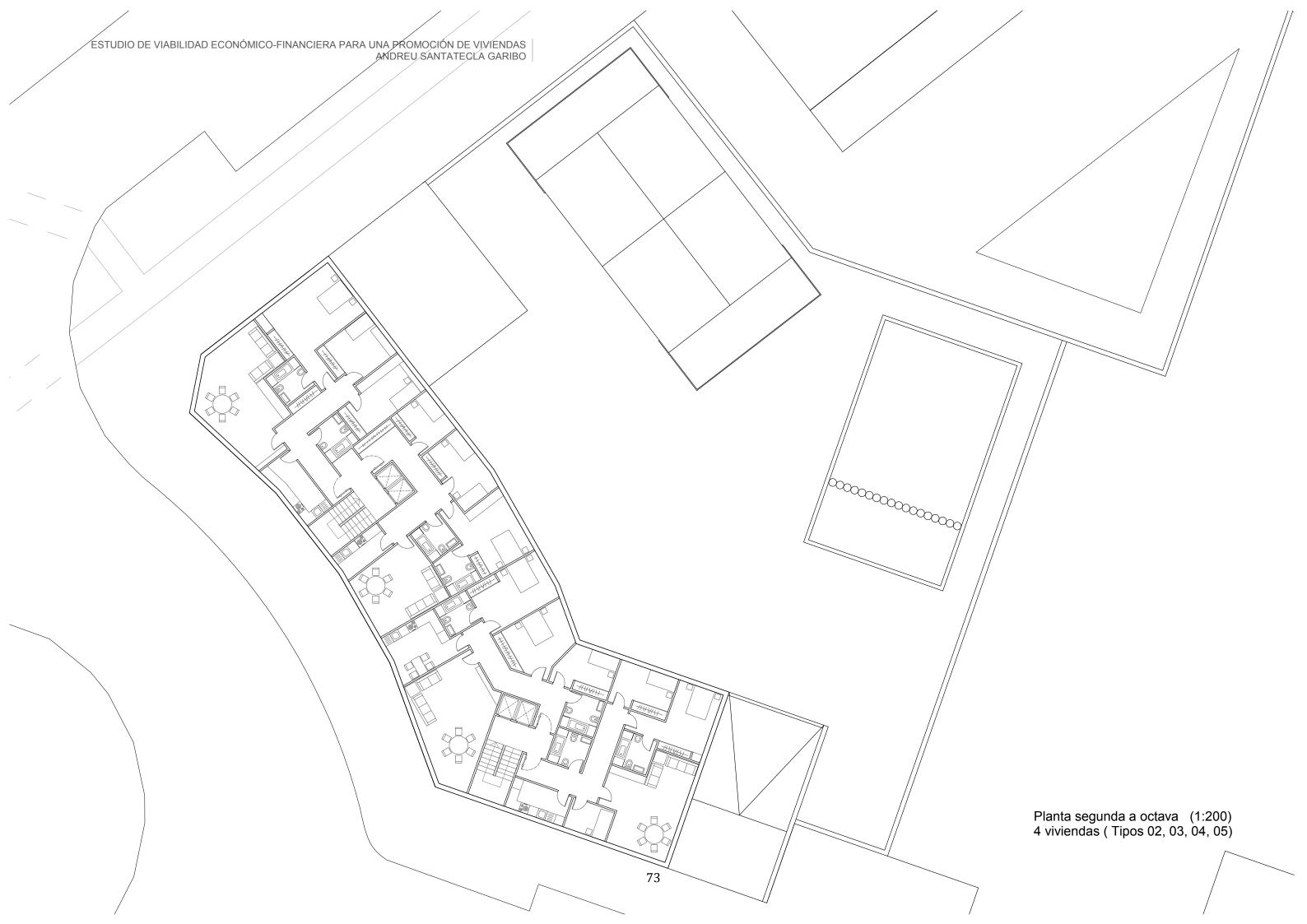
Planos

- 1. Plano de Planta sótano (1:200)
- 2. Plano de Planta baja (1:200)
- 3. Plano de Planta primera (1:200)
- 4. Plano de Plantas de segunda a octava (1:200)
- 5. Plano de Planta novena (1:200)











ANEXO 3.
ANTICIPOS DE CLIENTES.

	VENTAS AL MES	TOTAL DE VIV. VENDIDAS		meses hasta la entrega	PRECIO	1ER PAGO	PAGOS MENSUALES	TOTAL	IVA Rep	IMPORTE FACTURA	IVA Rep	IVA Rep
MES 14	1	1	Viv. 1	20	187.000,00 €	18.700,00 €			IVAILEP			IVAILEP
IVILO 14	'	•	VIV. I	20	107.000,00 €	10.700,00 €		18.700,00 €	1.870,00			1.870,00
MES 15	2	3	Viv. 1	20			935,00 €					110.10,00
			Viv. 2	19	367.000,00 €	36.700,00 €						
			Viv. 3	19	294.500,00 €	29.450,00 €						
MEO 40			1100				005.00.6	67.085,00 €	6.708,50			6.708,50
MES 16	1	4	Viv. 1 Viv. 2	20 19			935,00 € 1.931,58 €					
			Viv. 2 Viv. 3	19			1.550,00 €					
			Viv. 4	18	294.500,00 €	29.450,00 €	1.000,00 €					
						,		33.866,58 €	3.386,66 €			3.386,66 €
MES 17	3	7	Viv. 1	20 19			935,00 €					
			Viv. 2	19			1.931,58 €					
			Viv. 3	19			1.550,00 € 1.636,11 €					
			Viv. 4 Viv. 5	18 17	367.000,00 €	36.700,00 €	1.030,11€					
			Viv. 6	17	339.500,00 €	33.950,00 €						
			Viv. 7	17	339.500,00 €	33.950,00 €						
					·			110.652,69 €	11.065,27 €			11.065,27 €
MES 18	0	7	Viv. 1	20			935,00 €					
			Viv. 2	19			1.931,58 €					
			Viv. 3 Viv. 4	19 18			1.550,00 € 1.636,11 €					
			Viv. 5	17			2.158,82 €					
			Viv. 6	17			1.997,06 €					
			Viv. 7	17			1.997,06 €					
								12.205,63 €	1.220,56 €			1.220,56 €
MES 19	2	9	Viv. 1	20			935,00 €					
			Viv. 2	19			1.931,58 €					
			Viv. 3 Viv. 4	19 18			1.550,00 € 1.636,11 €					
			Viv. 5	17			2.158,82 €					
			Viv. 6	17			1.997,06 €					
			Viv. 7	17			1.997,06 €					
			Viv. 8	15	367.000,00 €	36.700,00 €						
			Viv. 9	15	289.500,00 €	28.950,00 €		77.055.00.6	7 705 50 6	04 550 05 6	0.455.00.6	40.044.00.6
MES 20	3	12	Viv. 1	20			935,00 €	77.855,63 €	7.785,56 €	61.556,65 €	6.155,66 €	13.941,23 €
IVILO 20	3	12	Viv. 2	19			1.931,58 €					
			Viv. 3	19			1.550,00 €					
			Viv. 4	18			1.636,11 €					
			Viv. 5	17			2.158,82 €					
			Viv. 6	17			1.997,06 €					
			Viv. 7	17			1.997,06 €					
			Viv. 8 Viv. 9	15 15			2.446,67 € 1.930,00 €					
			Viv. 9	14	367.000,00 €	36.700,00 €	1.950,00 €					
			Viv. 10	14	339.500,00 €	33.950,00 €						
			Viv. 12	14	289.500,00 €	28.950,00 €						
								116.182,30 €	11.618,23 €	123.113,29 €	12.311,33 €	23.929,56 €

	VENTAS AL MES	TOTAL DE VIV. VENDIDAS		meses hasta la entrega	PRECIO	1ER PAGO	PAGOS MENSUALES	TOTAL	IVA Rep	IMPORTE FACTURA	IVA Rep	IVA Rep
MES 21	1	13	Viv. 1 Viv. 2 Viv. 3 Viv. 4 Viv. 5 Viv. 6 Viv. 7 Viv. 8 Viv. 9 Viv. 10 Viv. 11 Viv. 12 Viv. 13	20 19 19 18 17 17 17 15 15 14 14 14	294.500,00 €	29.450,00 €	935,00 € 1.931,58 € 1.550,00 € 1.636,11 € 2.158,82 € 1.997,06 € 1.997,06 € 2.446,67 € 1.930,00 € 2.621,43 € 2.425,00 € 2.067,86 €					
MES 22	2	15	Viv. 1 Viv. 2 Viv. 3 Viv. 4 Viv. 5 Viv. 6 Viv. 7 Viv. 8 Viv. 9 Viv. 10 Viv. 11 Viv. 12 Viv. 13 Viv. 14 Viv. 15	20 19 19 18 17 17 17 15 15 14 14 14 14 13 12	339.500,00 € 289.500,00 €	33.950,00 € 28.950,00 €	935,00 € 1.931,58 € 1.550,00 € 1.636,11 € 2.158,82 € 1.997,06 € 1.997,06 € 2.446,67 € 1.930,00 € 2.621,43 € 2.425,00 € 2.067,86 € 2.265,38 €	53.146,58 €	5.314,66 €	184.669,94 €		
MES 23	0	15	Viv. 1 Viv. 2 Viv. 3 Viv. 4 Viv. 5 Viv. 6 Viv. 7 Viv. 8 Viv. 9 Viv. 10 Viv. 11 Viv. 12 Viv. 13 Viv. 14 Viv. 15	20 19 19 18 17 17 17 15 15 14 14 14 14 14			935,00 € 1.931,58 € 1.550,00 € 1.636,11 € 2.158,82 € 1.997,06 € 1.997,06 € 2.446,67 € 1.930,00 € 2.621,43 € 2.425,00 € 2.067,86 € 2.265,38 € 2.829,17 € 2.412,50 €	88.861,97 € 31.203,63 €	8.886,20 € 3.120,36 €	246.226,59 €		33.508,86 €
MES 24	2	17	Viv. 1 Viv. 2 Viv. 3 Viv. 4 Viv. 5 Viv. 6 Viv. 7 Viv. 8 Viv. 9 Viv. 10 Viv. 11 Viv. 12 Viv. 13 Viv. 14 Viv. 15 Viv. 16 Viv. 17	20 19 19 18 17 17 17 15 15 14 14 14 14 11 13 12 12 10	367.000,00 € 294.500,00 €	36.700,00 € 29.450,00 €		97.353,63 €			36.933,99 €	

	VENTAS AL MES	TOTAL DE VIV. VENDIDAS		meses hasta la entrega	PRECIO	1ER PAGO	PAGOS MENSUALES	TOTAL	IVA Rep	IMPORTE FACTURA	IVA Rep	IVA Rep
MES 25	0	17	Viv. 1 Viv. 2 Viv. 3 Viv. 4 Viv. 5 Viv. 6 Viv. 7 Viv. 8 Viv. 9 Viv. 10 Viv. 11 Viv. 12 Viv. 13 Viv. 14 Viv. 15 Viv. 16 Viv. 17	20 19 19 18 17 17 17 15 15 14 14 14 14 12 12 12			935,00 ∈ $1.931,58 ∈$ $1.550,00 ∈$ $1.636,11 ∈$ $2.158,82 ∈$ $1.997,06 ∈$ $1.997,06 ∈$ $2.446,67 ∈$ $1.930,00 ∈$ $2.621,43 ∈$ $2.425,00 ∈$ $2.067,86 ∈$ $2.265,38 ∈$ $2.829,17 ∈$ $2.412,50 ∈$ $3.670,00 ∈$ $2.945,00 ∈$	37.818,63 €	3.781,86 €	374.264,41 €	37.426,44 €	
MES 26	3	20	Viv. 1 Viv. 2 Viv. 3 Viv. 4 Viv. 5 Viv. 6 Viv. 7 Viv. 8 Viv. 9 Viv. 10 Viv. 11 Viv. 12 Viv. 13 Viv. 14 Viv. 15 Viv. 16 Viv. 17 Viv. 18 Viv. 19 Viv. 20	20 19 19 18 17 17 17 15 15 14 14 14 14 12 12 10 10 8 8 8	294.500,00 € 294.500,00 € 289.500,00 €	29.450,00 € 29.450,00 € 28.950,00 €	935,00 € 1.931,58 € 1.550,00 € 1.636,11 € 2.158,82 € 1.997,06 € 1.997,06 € 2.446,67 € 1.930,00 € 2.621,43 € 2.425,00 € 2.265,38 € 2.829,17 € 2.412,50 € 3.670,00 € 2.945,00 €	125.668,63 €		379.188,94 €		50.485,76 €
MES 27	2	22	Viv. 1 Viv. 2 Viv. 3 Viv. 4 Viv. 5 Viv. 6 Viv. 7 Viv. 8 Viv. 9 Viv. 10 Viv. 11 Viv. 12 Viv. 13 Viv. 14 Viv. 15 Viv. 16 Viv. 17 Viv. 18 Viv. 19 Viv. 20 Viv. 21 Viv. 22	20 19 19 18 17 17 17 15 15 14 14 14 13 12 12 10 10 8 8 8 8 7 7	339.500,00 € 339.500,00 €	33.950,00 € 33.950,00 €	935,00 ∈ $1.931,58 ∈$ $1.550,00 ∈$ $1.636,11 ∈$ $2.158,82 ∈$ $1.997,06 ∈$ $1.997,06 ∈$ $2.446,67 ∈$ $1.930,00 ∈$ $2.621,43 ∈$ $2.425,00 ∈$ $2.625,38 ∈$ $2.829,17 ∈$ $2.412,50 ∈$ $3.670,00 ∈$ $2.945,00 ∈$ $3.681,25 ∈$ $3.681,25 ∈$ $3.618,75 ∈$		11.669,99 €		38.411,35 €	

	VENTAS AL MES	TOTAL DE VIV. VENDIDAS		meses hasta la entrega	PRECIO	1ER PAGO	PAGOS MENSUALES	TOTAL	IVA Rep	IMPORTE FACTURA	IVA Rep	IVA Rep
MES 28	1	23	Viv. 1	20			935,00 €					
			Viv. 2	19			1.931,58 €					
			Viv. 3	19			1.550,00 €					
			Viv. 4	18			1.636,11 €					
			Viv. 5	17			2.158,82 €					
			Viv. 6	17			1.997,06 €					
			Viv. 7	17			1.997,06 €					
			Viv. 8	15			2.446,67 €					
			Viv. 9	15			1.930,00 €					
			Viv. 10	14			2.621,43 €					
			Viv. 11	14			2.425,00 €					
			Viv. 12	14			2.067,86 €					
			Viv. 13	13			2.265,38 €					
			Viv. 14	12			2.829,17 €					
			Viv. 15	12			2.412,50 €					
			Viv. 16	10			3.670,00 €					
			Viv. 17	10			2.945,00 €					
			Viv. 18	8			3.681,25 €					
			Viv. 19	8			3.681,25 €					
			Viv. 20	8			3.618,75 €					
			Viv. 21	7			4.850,00 €					
			Viv. 22	7			4.850,00 €					
			Viv. 23	6	367.000,00 €	36.700,00 €						
MEC 20	2	00	Vin. 4	20			025.00.6	95.199,88 €	9.519,99 €	389.038,01 €	38.903,80 €	48.423,79 €
MES 29	3	26	Viv. 1 Viv. 2	20			935,00 €					
				19			1.931,58 €					
			Viv. 3	19			1.550,00 €					
			Viv. 4	18			1.636,11 €					
			Viv. 5	17			2.158,82 €					
			Viv. 6	17			1.997,06 €					
			Viv. 7	17			1.997,06 €					
			Viv. 8	15			2.446,67 €					
			Viv. 9	15			1.930,00 €					
			Viv. 10	14			2.621,43 €					
			Viv. 11	14			2.425,00 €					
			Viv. 12	14			2.067,86 €					
			Viv. 13	13			2.265,38 €					
			Viv. 14	12			2.829,17 €					
			Viv. 15	12			2.412,50 €					
			Viv. 16	10			3.670,00 €					
			Viv. 17 Viv. 18	10			2.945,00 € 3.681,25 €					
			VIV. 18	8			3.081,25 €					
			Viv. 19	8			3.681,25 €					
			Viv. 20	8 7			3.618,75 €					
			Viv. 21	<u> </u>			4.850,00 €					
			Viv. 22	/			4.850,00 €					
			Viv. 23	6	000 -00 05 5	00.0=0.00	6.116,67 €					
			Viv. 24	5	339.500,00 €	33.950,00 €						
			Viv. 25	5	289.500,00 €	28.950,00 €						
			Viv. 26	5	289.500,00 €	28.950,00 €		150 150 50	4= 0			
								156.466,55 €	15.646,66 €	393.962,54 €	39.396,25 €	55.042,91 €

	VENTAS AL MES	TOTAL DE VIV. VENDIDAS		meses hasta la entrega	PRECIO	1ER PAGO	PAGOS MENSUALES	TOTAL	IVA Rep	IMPORTE FACTURA	IVA Rep	IVA Rep
MES 30	2	28	Viv. 1 Viv. 2 Viv. 3 Viv. 4 Viv. 5 Viv. 6 Viv. 7 Viv. 8 Viv. 9 Viv. 10 Viv. 11 Viv. 12 Viv. 13 Viv. 14 Viv. 15 Viv. 16 Viv. 17 Viv. 18 Viv. 19 Viv. 20 Viv. 21 Viv. 22 Viv. 23 Viv. 24 Viv. 25 Viv. 26 Viv. 27 Viv. 28	20 19 19 18 17 17 15 15 14 14 13 12 10 10 8 8 8 8 7 7 6 5 5 5 5 4 4	339.500,00 € 339.500,00 €	33.950,00 € 33.950,00 €	935,00 ∈ $1.931,58 ∈$ $1.550,00 ∈$ $1.636,11 ∈$ $2.158,82 ∈$ $1.997,06 ∈$ $1.997,06 ∈$ $2.446,67 ∈$ $1.930,00 ∈$ $2.621,43 ∈$ $2.425,00 ∈$ $2.067,86 ∈$ $2.265,38 ∈$ $2.829,17 ∈$ $2.412,50 ∈$ $3.670,00 ∈$ $2.945,00 ∈$ $3.681,25 ∈$ $3.681,25 ∈$ $3.681,25 ∈$ $3.618,75 ∈$ $4.850,00 ∈$ $4.850,00 ∈$ $6.116,67 ∈$ $6.790,00 ∈$ $5.790,00 ∈$ $5.790,00 ∈$					
MES 31	2	30	Viv. 23 Viv. 3 Viv. 4 Viv. 5 Viv. 6 Viv. 7 Viv. 8 Viv. 9 Viv. 10 Viv. 11 Viv. 12 Viv. 13 Viv. 14 Viv. 15 Viv. 16 Viv. 17 Viv. 18 Viv. 19 Viv. 20 Viv. 21 Viv. 22 Viv. 23 Viv. 24 Viv. 25 Viv. 26 Viv. 27 Viv. 28 Viv. 29 Viv. 30	20 19 19 18 17 17 15 15 14 14 14 13 12 10 10 8 8 8 8 7 7 6 5 5 5 4 4 4 3 3	367.000,00 € 289.500,00 €	36.700,00 € 28.950,00 €	935,00 ∈ $1.931,58 ∈$ $1.931,58 ∈$ $1.550,00 ∈$ $1.636,11 ∈$ $2.158,82 ∈$ $1.997,06 ∈$ $1.997,06 ∈$ $2.446,67 ∈$ $1.930,00 ∈$ $2.621,43 ∈$ $2.425,00 ∈$ $2.067,86 ∈$ $2.265,38 ∈$ $2.829,17 ∈$ $2.412,50 ∈$ $3.670,00 ∈$ $2.945,00 ∈$ $3.681,25 ∈$ $3.681,25 ∈$ $3.681,25 ∈$ $3.618,75 ∈$ $4.850,00 ∈$ $4.850,00 ∈$ $6.116,67 ∈$ $6.790,00 ∈$ $5.790,00 ∈$ $5.790,00 ∈$ $5.790,00 ∈$ $8.487,50 ∈$ $8.487,50 ∈$	150.886,55 €	15.088,66 €	398.887,07 €	39.888,71 €	54.977,36 €

	VENTAS AL MES	TOTAL DE VIV. VENDIDAS		meses hasta la entrega	PRECIO	1ER PAGO	PAGOS MENSUALES	TOTAL	IVA Rep	IMPORTE FACTURA	IVA Rep	IVA Rep
MES 32	3	33	Viv. 1 Viv. 2 Viv. 3 Viv. 4 Viv. 5 Viv. 6 Viv. 7 Viv. 8 Viv. 9 Viv. 10 Viv. 11 Viv. 12 Viv. 13 Viv. 15 Viv. 16 Viv. 17 Viv. 18 Viv. 17 Viv. 18 Viv. 20 Viv. 21 Viv. 22 Viv. 23 Viv. 22 Viv. 23 Viv. 24 Viv. 25 Viv. 26 Viv. 27 Viv. 28 Viv. 29 Viv. 30 Viv. 31 Viv. 32 Viv. 33	20 19 19 18 17 17 17 15 15 14 14 14 14 13 12 12 10 10 8 8 8 8 7 7 7 6 5 5 5 5 4 4 4 3 3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	294.500,00 € 294.500,00 € 289.500,00 €	29.450,00 € 29.450,00 € 29.450,00 €	935,00 € 1.931,58 € 1.550,00 € 1.636,11 € 2.158,82 € 1.997,06 € 1.997,06 € 2.446,67 € 1.930,00 € 2.621,43 € 2.425,00 € 2.067,86 € 2.265,38 € 2.829,17 € 2.412,50 € 3.670,00 € 2.945,00 € 3.681,25 € 3.681,25 € 3.681,25 € 3.618,75 € 4.850,00 € 4.850,00 € 6.116,67 € 6.790,00 € 5.790,00 € 5.790,00 € 5.790,00 € 5.790,00 € 8.487,50 € 8.487,50 € 8.487,50 €					
MES 33	3	36	Viv. 1 Viv. 2 Viv. 3 Viv. 4 Viv. 5 Viv. 6 Viv. 7 Viv. 8 Viv. 9 Viv. 10 Viv. 11 Viv. 12 Viv. 13 Viv. 14 Viv. 15 Viv. 16 Viv. 17 Viv. 18 Viv. 19 Viv. 20 Viv. 21 Viv. 22 Viv. 23 Viv. 24 Viv. 25 Viv. 25 Viv. 25 Viv. 26 Viv. 27 Viv. 28 Viv. 29 Viv. 30 Viv. 31 Viv. 32 Viv. 33 Viv. 34 Viv. 35 Viv. 36	20 19 19 18 17 17 17 15 15 14 14 14 13 12 12 10 10 8 8 8 7 7 6 5 5 5 5 4 4 4 3 3 2 2 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	367.000,00 € 367.000,00 € 294.500,00 €	36.700,00 € 36.700,00 € 29.450,00 €	935,00 € 1.931,58 € 1.550,00 € 1.636,11 € 2.158,82 € 1.997,06 € 2.446,67 € 1.930,00 € 2.621,43 € 2.425,00 € 2.067,86 € 2.265,38 € 2.829,17 € 2.412,50 € 3.681,25 € 3.681,25 € 3.681,25 € 3.681,25 € 3.618,75 € 4.850,00 € 4.850,00 € 6.116,67 € 6.790,00 € 5.790,00 € 5.790,00 € 5.790,00 € 5.790,00 € 5.790,00 € 5.790,00 € 12.233,33 € 9.650,00 € 14.725,00 € 14.725,00 € 14.725,00 €	268 619 88 €	20.969,49 € 26.861,99 €	320.094,56 €	32.009,46 €	52.978,94 €

	VENTAS AL MES	TOTAL DE VIV. VENDIDAS		meses hasta la entrega	PRECIO	1ER PAGO	PAGOS MENSUALES	TOTAL	IVA Rep	IMPORTE FACTURA	IVA Rep	IVA Rep
MES 34			Viv. 1	20			935,00 €					
			Viv. 2	19			1.931,58 €					
			Viv. 3	19			1.550,00 €					
			Viv. 4	18			1.636,11 €					
			Viv. 5	17			2.158,82 €					
			Viv. 6	17			1.997,06 €					
			Viv. 7	17			1.997,06 €					
			Viv. 8	15			2.446,67 €					
			Viv. 9	15			1.930,00 €					
			Viv. 10	14			2.621,43 €					
			Viv. 11 Viv. 12	14 14			2.425,00 € 2.067,86 €					
			Viv. 12 Viv. 13	13			2.265,38 €					
			Viv. 13	12			2.829,17 €					
			Viv. 14 Viv. 15	12			2.412,50 €					
			Viv. 16	10			3.670,00 €					
			Viv. 17	10			2.945,00 €					
			Viv. 18	8			3.681,25 €					
			Viv. 19	8			3.681,25 €					
			Viv. 20	8			3.618,75 €					
			Viv. 21	7			4.850,00 €					
			Viv. 22	7			4.850,00 €					
			Viv. 23	6			6.116,67 €					
			Viv. 24	5			6.790,00 €					
			Viv. 25	5			5.790,00 €					
			Viv. 26	5			5.790,00 €					
			Viv. 27	4			8.487,50 €					
			Viv. 28 Viv. 29	4			8.487,50 €					
			Viv. 29 Viv. 30	3 3			12.233,33 € 9.650,00 €					
			Viv. 30	2			14.725,00 €					
			Viv. 31	2			14.725,00 €					
			Viv. 33	2			14.475,00 €					
			Viv. 34	<u>-</u> 1			36.700,00 €					
			Viv. 35	1			36.700,00 €					
			Viv. 36	1			29.450,00 €					
								268.619,88 €	26.861,99 €	172.358,61 €	17.235,86 €	44.097,85 €
MES 35										123.113,29 €	12.311,33 €	12.311,33 €
MES 36										315.818,00 €	31.581,80 €	31.581,80 €
				TOTAL ANTICIPOS		1.151.200,00 €	1.151.200,00 €	2.302.400,00 €	230.240,00 €	5.183.717,62 €	518.371,76 €	748.611,76 €
					11.512.000,00€		•	•	·	,		

11.512.000,00 € 2.302.400,00 €

INGRESOS 20%